

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección de Financiamiento Público

10 de febrero de 2020 MEF-2020-9502

Señora

Olga Cantillo
Vice-Presidente Ejecutiva y
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad

Respetada señora Cantillo:

Tengo a bien comunicarle los términos y condiciones para la subasta de Letras del Tesoro a realizarse el martes 11 de febrero de 2020

Monto Indicativo no Vinculante:

US\$20,000,000.00 (veinte millones de Dólares de

los Estados Unidos de América con 00/100)

Cupón: Las Letras se emitirán a descuento con cero cupón Plazo: 12 meses

Serie: D12-2-2020

Fecha de Liquidación: 14 de febrero de 2020 Fecha de Vencimiento: 12 de febrero de 2021

Tipo de Subasta: Subasta Americana o Precio múltiple

SONA y Listado: Bolsa de Valores de Panamá
Agente de Pago: Banco Nacional de Panamá

Repago: Un solo pago de capital al vencimiento

Legislación Aplicable:

Presentación de Ofertas:

Leyes y Tribunales de la República de Panamá
de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. mediante el sistema
Electrónico de subasta de la Bolsa de Valores de

Panamá.

La emisión de Letras del Tesoro se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 8 de 18 de abril de 2007 Gaceta Oficial Digital 25776 de 23 de abril de 2007, modificado por el Decreto de Gabinete No.8 de 10 de marzo de 2015, publicado en Gaceta Oficial Digital 27738-B de 12 de marzo de 2015

Atentamente,

Eder Paúl Córdoba Jaén

Director

EPCJ/ep/mh

(i) La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

